



CIRCULAR

29.05.09

La R.G. 2612/09 de la AFIP estableció un procedimiento de presentación de los contratos instrumentados digitalmente ante las Bolsas (Servicio CONFIRMA) a los fines de la registración ante esa Administración bajo los términos de la R.G. 2596/09.

Dicho procedimiento establece que los responsables deberán presentar los siguientes elementos: i) una nota con arreglo a lo dispuesto por la RG 1128 (multinota), ii) Anexo con información de cada operación declarada y iii) ejemplar impreso de cada uno de los contratos.

En los próximos días se encontrará habilitada en la página Confirma la función de generación e impresión del Anexo indicado en el punto ii) del párrafo anterior, de manera tal de facilitar la tarea de presentación de estos elementos ante la AFIP.

Ante cualquier duda podrá comunicarse con la mesa de ayuda al 0800-999-34762 - firmandigital@confirma.com.ar

